

# DESFILE DE CARNAVAL 2025 CAMPONARAYA (LEÓN) BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS

La Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Camponaraya, con motivo de los próximos Carnavales del día 2 de Marzo de 2025 a las 17:00 h, organiza un Concurso de Carrozas, con arreglo a las siguientes Bases:

## 1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente concurso de carrozas todas las personas físicas o jurídicas (personas individuales o asociaciones, peñas, empresas, etc.) que lo deseen siempre que sean mayores de edad y se inscriban previamente (en los plazos establecidos) para la participación en dicho concurso; rellenando la documentación que se adjunta a estas bases. (Anexo I).

Cada persona o grupo podrá participar únicamente con una carroza.

Cada carroza inscrita deberá participar en el recorrido completo del desfile de carnaval a realizar el día 2 de Marzo de 2025 desde las 17:00h. Las carrozas que llegarán al recorrido de la cabalgata una vez iniciada la misma, se entenderán excluidas de la participación en el concurso.

Todas serán numeradas por la administración con el fin de llevar un buen control y organización del acto.

## 2. INSCRIPCIONES:

El plazo de inscripción será hasta el día **28 de Febrero de 2025** y se podrá realizar entregando las fichas de inscripción (anexo I) en la Administración General del Ayuntamiento (Plaza Constitución nº 1) en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, (Cada inscripción llevará un registro de entrada así como la denominación de la carroza.)

Cada carroza deberá ir formada por al menos 5 personas, las cuales cuidarán de que nadie interfiera la marcha de su carroza.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CARROZAS:

Las carrozas presentadas podrán versar sobre cualquier tema siempre que se haga con alusiones al carnaval; y no deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas que participen o estén presentes en la cabalgata, ni contra los intereses comunes de los mismos.

En caso de que dos carrozas o más coincidan en el tema escogido, se tomará el orden de inscripción para adjudicar el tema sólo a una de ellas; las demás deberán buscar un nuevo tema.

Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que la remolque durante el recorrido. En el caso de camiones carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.

Las carrozas tendrán unas dimensiones adaptadas al remolque o camión que las contenga, pero en ningún caso podrán ser mayores de 8m de largo por 4m de ancho. En cualquier caso deberán caber por las calles o plazas por las que transcurra el desfile.

Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas. (Los caramelos se lanzarán moderadamente lejos de las ruedas de los vehículos del desfile y sin que supongan peligro para las personas).

Las carrozas podrán venir acompañadas de la música o animación que estimen pertinentes, delante detrás o a los lados de la misma. (En caso de que la carroza lleve música y/o personajes u objetos que no estén incluidos en el propio remolque o vehículo que la contiene, se deberá avisar a la organización).

La Organización del Carnaval, retirará de la cabalgata a los conductores de las carrozas ó vehículos sin permiso de conducir y que consuman alcohol antes y durante el trayecto de dicha cabalgata, haciéndosele al conductor el preceptivo Control de alcoholemia.

Las Carrozas, Remolques, Planchas, tractores y vehículos en general que participen en la Cabalgata, deberán cubrir el seguro obligatorio y una póliza de seguro de daños a terceros (Responsabilidad Civil) en la que se haga constar: los datos de documento del vehículo y propietario, y que dicha Carroza-Vehículo está autorizado para participar en la Cabalgata, a celebrar el día 2 de Marzo de 2025 que presentarán en el momento de la inscripción.

El Ayuntamiento de Camponaraya no será responsable de los daños que ocasionen los vehículos participantes, cuya responsabilidad será de los representantes y de las compañías aseguradoras contratadas por cada uno.

#### 4. HORARIO DE LA CABALGATA:

Todas las carrozas participantes deberán reunirse a las 16:00h del día 2 de Marzo de 2025 para proceder a comprobar sus medidas. Posteriormente, la salida será a las 17:00h en la Plaza de la Constitución nº 1 de Camponaraya.

#### 5. PREMIOS ESTABLECIDOS:

Se establece un premio de 450 Euros a la mejor carroza siempre que se hayan inscrito previamente en tiempo, forma y hayan participado en el desfile.

Los premios no son acumulables, en caso de coincidir un grupo con otro premio se adjudicará el de mayor valor económico.

##### **PREMIOS:**

Se han dividido en cinco categorías y no son acumulables. En caso de coincidir más de un premio, se adjudicará el de mayor importe económico.

- 450 € para la mejor carroza
- 300 € para el mejor grupo local
- 300 € para el mejor grupo no local
- 200 € para el 2º mejor grupo
- 100 € para el 3º mejor grupo
- 80 € para el mejor disfraz de pareja
- 50 € para el mejor disfraz individual

##### **AYUDAS A GRUPOS LOCALES:**

Las ayudas para grupos pertenecientes al municipio serán de:

- 80 € para grupos de 5 a 10 personas
- 120 € para grupos de 11 a 15 personas
- 160 € para grupos de 16 a 20 personas
- 300 € para grupos de 21 a 35 personas
- 400 € para grupos de más de 35 personas

## 6. JURADO:

El jurado será anónimo y en ningún caso su decisión será motivo de apelación. El jurado para su puntuación tomará como base los siguientes puntos: tipismo, originalidad, valor artístico, complejidad de realización y resultado final.

## 7. OTRAS DISPOSICIONES:

En caso de que alguna de las carrozas no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en estas bases, la organización se reserva el derecho de anular su inscripción y no permitirle que participe en el desfile de carnaval.

El mero hecho de la presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de las normas de participación en el Concurso.

La organización de la Cabalgata tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

En Camponaraya, a 30 de Enero de 2025

D<sup>a</sup>. YOEL LÓPEZ FERNANDEZ

Concejal de fiestas del Ayuntamiento

(Anexo 1)



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CAMPONARAYA  
(LEÓN)**

**HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA CARNAVAL 2025**

-NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:

\_\_\_\_\_  
-TELEFONO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:

\_\_\_\_\_  
-NOMBRE DEL GRUPO:

\_\_\_\_\_  
-Nº DE PARTICIPANTES:

\_\_\_\_\_  
-LUGAR: (para recibir la ayuda del ayuntamiento un 60% de los componentes del grupo debe de estar empadronado en el municipio)

\_\_\_\_\_  
(medidas de la carroza máximo 8x4m)

-CARROZA:

SI NO

-MÚSICA:

SI NO

-CONFETI:

SI NO

-CAMELOS:

SI NO

**Imprescindible presentarse a las 16.00 del día 2 de marzo en la puerta del Ayuntamiento para recoger el orden de salida en el desfile**

**FIRMA**

